

## 10 RAZONES PARA RECHAZAR LA CONTRARREFORMA EDUCATIVA DEL PP

# CONTRARREFORMA EDUCATIVA: UNA VUELTA AL PASADO, UNA LEY SEGREGADORA, UNA LEY CONTRA LOS DERECHOS LABORALES DEL PROFESORADO,...

El gobierno del PP, con el altivo Wert a la cabeza de la educación, ha decidido no hacer una nueva Ley educativa, sino modificar la actual LOE, aunque las modificaciones la convierten en una nueva ley de viejo contenido. Wert, que pasará a la historia como el Ministro que más ha hecho retroceder la educación desde el golpe de estado de Franco, sigue hablando sin ruborizarse de "pacto de Estado" por la educación, mientras continúa imponiendo sus retrógradas ideas.

El gobierno quiere que la contrarreforma esté aprobada para abril-mayo de 2013, y que el MEC y las comunidades autónomas puedan desarrollarla en el curso 2013-2014 e implantarla en el siguiente. Pero pese a que tendrían tiempo suficiente para su desarrollo antes del curso de su implantación efectiva en los centros, el gobierno no quiere debate con la comunidad educativa. Y como demostración palpable de su negativa a negociar nos encontramos con que el trámite en el Consejo Escolar del Estado se hace a galope: la fecha de la sesión plenaria es el 30 de octubre de 2012, tras lo cual la mayoría absoluta del PP puede aprobar la nueva Ley Orgánica en el Congreso y en el Senado sin problemas, en muy poco tiempo.

### 1.- UNA CONTRARREFORMA IDEOLÓGICA.

El anteproyecto contiene una gran carga ideológica neoliberal conservadora, como se demuestra en diferentes propuestas, entre las que destacamos la elevación a rango de ley orgánica de la financiación pública de los centros que discriminan al alumnado en función del sexo (esto lo hacen actualmente centros de ideología religiosa ultraconservadora), la eliminación de los contenidos de Ed. para la Ciudadanía que mostraban la realidad y pluralidad de nuestra sociedad, la desaparición de Ciencias para el mundo contemporáneo, donde se impartía una cultura científica mínima, imprescindible para comprender el mundo actual, para todo el alumnado de Bachillerato. Al mismo tiempo, se mantiene la religión católica como oferta obligatoria para los centros, y la consiguiente pérdida de tiempo que tiene que sufrir un porcentaje cada vez mayor de alumnado para que otros puedan estudiar religión.

Son de una gran carga ideológica los continuos ataques del gobierno central y de los gobiernos autonómicos del PP a la

El anteproyecto presenta muchos cambios, pero no se acompaña de una "memoria económica", elemento imprescindible dado que cuantifica el coste de su aplicación. Es necesario conocer los costes de las medidas que proponen, como por ejemplo, cuánto va a costar realizar evaluaciones-reválidas a millones de alumnos y alumnas por parte de empresas privadas?.

En cuanto al preámbulo, simplemente nos negamos a analizarlo pormenorizadamente, pues es más propio de un tertuliano que de una exposición de motivos de una ley orgánica de educación, aunque rezuma ideología neoliberal mercantilista mezclada con rancios principios de la época franquista.

Adjuntamos una serie de notas críticas con las que trasladamos al profesorado y a la comunidad educativa nuestra valoración sobre lo que se nos avecina en el caso de que esta ley llegue a implantarse, cuestión que deseamos que no suceda, y que la movilización consiga impedir la tramitación de este esperpento.

capacidad competencial en materia educativa de las diferentes naciones y comunidades del Estado, en especial los que realizan al uso de la lengua propia como eje vehicular de la enseñanza en cada territorio.

El término "españolizar" que ha utilizado y mantenido el Ministro Wert en apoyo a su propuesta de ley, no es presentable al hablar de enseñanza, sobre todo por lo que significa de vuelta al pasado; hay que señalar que este término se usó en una normativa estatal por primera vez el 28 de agosto de 1936, cuando Franco lo incluyó entre los objetivos de la enseñanza.

Pero la ley puede ponerse peor, pues el trámite parlamentario de la LOMCE puede ser el momento en el que los sectores más conservadores del PP introduzcan medidas aún más regresivas y privatizadoras en temas como la financiación de los centros y la situación de la enseñanza de la religión.

## 2.- UNA CONTRARREFORMA SIN DEBATE Y SIN DIAGNÓSTICO PREVIO QUE CONSOLIDA LOS RECORTES.

El texto del anteproyecto es una imposición, pese a lo que diga el Ministro, y no se ha negociado con nadie, a no ser con las organizaciones de la derecha más reaccionaria o/ y con las patronales de la enseñanza privada. Los STES-i hemos expresado en comunicados de prensa lo que pensábamos acerca de los datos que iba dando el Ministerio y les hemos expresado directamente nuestras valoraciones sobre sus propuestas en dos ocasiones: una ante el Ministro y todo su equipo y otra ante la Secretaria de Estado de Educación. Negociación, lo que se dice negociación, no ha habido, y nos tememos que no la va a haber, pues su mayoría absoluta y la soberbia del Ministro nos hacen temer que desprecien los cauces de participación democrática.

Los datos que el Ministerio aporta como justificación de sus reformas son cuestionables por incorrectamente valorados y presentados. El sistema educativo funciona y, aunque podría funcionar mejor, se oculta que el abandono escolar

temprano ha disminuido en los últimos años y que segregar al alumnado es, simplemente, esconder el problema. Y, por otro lado, rechazamos que la escasa inserción laboral de las y los jóvenes (el paro juvenil supera el 50%) de sea un problema exclusivamente educativo, cuando es un problema de inexistencia de tejido industrial, agravado en los últimos años con el cierre de pequeñas y medianas empresas, lo que hace que jóvenes muy preparados estén emigrando y que jóvenes con preparación básica o media formen el colectivo de los que ni pueden trabajar ni les dejan estudiar.

Al hacerse una nueva ley, pues esta es la realidad práctica de lo que significa esta contrarreforma, y no rectificar los brutales recortes impuestos en el RD de abril, éstos se consolidan para los próximos años y traerán, sin lugar a dudas, más fracaso escolar y peor formación profesional de las y los jóvenes.

## 3.- UNA CONTRARREFORMA SEGREGADORA: UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS PREPARADA PARA CONDENAR AL FRACASO A LAS HIJAS E HIJOS DE LA CLASE TRABAJADORA.

La introducción de las reválidas (5 pruebas externas: en 3º y 6º de primaria, en 3º y 4º de ESO y al acabar el Bachillerato) y de la segregación del alumnado desde 1º de la ESO son una de las medidas que más daño va a hacer al sistema educativo y al alumnado. Tras las reválidas de 3º y de 6º de primaria, con carácter "orientador" para los centros y las familias, se puede producir un hecho insólito: a los 11 o 12 años, tras cursar primero de la ESO sin alcanzar los objetivos del curso, un chico o una chica puede ser catalogado ya como inservible para continuar los estudios, ser segregado y derivado a una vía que no tiene retorno, hacia la exclusión de por vida, ocultando el problema del llamado "fracaso" escolar.

Con la llamada FP inicial se pretende derivar a quienes hayan escapado a ese primer filtro hacia unas enseñanzas de nombre FP pero que impiden posteriormente la continuidad de sus estudios en FP de grado medio, o en cualquier otro tipo de estudios.

Al acabar 2º de la ESO, si supera los obstáculos anteriores,

el alumnado deberá optar por uno de los itinerarios cerrados que derivan o hacia FP o hacia el bachillerato.

En 3º de la ESO, tras una nueva reválida que cierra el ciclo de tres cursos, se produce ya una nueva selección irreversible que se consolida en 4º, que se convierte en dos cursos muy diferentes y de carácter propedéutico, es decir, preparan exclusivamente o para el bachillerato o para la FP. El título de graduado en ESO, con sus reválidas, sirve para acceder o a la FP o al Bachillerato. Si habiendo realizado la reválida para FP quisieran hacer bachillerato, (vía "académica") deberán realizar la otra reválida (vía "aplicada") y viceversa.

En el caso de la reválida de 2º de Bachillerato, que sustituye a la PAU está claramente enfocada a favorecer a los centros privados cuyos resultados en la PAU son notablemente inferiores habitualmente a los de la pública. Eliminar una prueba común no puede más que favorecer a las empresas privadas y a su alumnado.

## 4.- UNA CONTRARREFORMA QUE INFRAVALORA EL TRABAJO DEL PROFESORADO O EL NEGOCIO DE LA EVALUACIÓN A COSTA DE LAS PENALIDADES DEL ALUMNADO.

El desprecio hacia profesorado de la enseñanza pública que esta ley contiene se muestra, entre otras cosas, en el establecimiento de las ya citadas reválidas que serán realizadas por agentes externos, es decir, por empresas privadas que obtendrán enormes beneficios: se trata de contratos millonarios para reemplazar la labor docente y la evaluación continua. La evaluación según la LOMCE ya no es un instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza sino para clasificar al alumnado y a los centros, pues habrá rankings de centros con buenos, regulares o malos resultados de forma "legal".

Las reválidas en secundaria son condición *sine qua non* para obtener el título de graduado en ESO: es decir, toda la labor realizada por el profesorado, la evaluación continua, se elimina de un plumazo y quien da los parabienes es una empresa privada que desconoce al alumnado y que solo tendrá el objetivo de rendir cuentas y de obtener beneficios

económicos. Al plantear estas reválidas el Ministerio sabe que prepararse para aprobar una prueba, sólo sirve para aprobarla, y no equivale a prepararse para dominar la asignatura. Por primera vez las notas que pone el profesorado de Secundaria no sirven para dar un título académico al alumnado.

El alumnado sufrirá estos exámenes, estas reválidas, y se adiestrará con penalidades para superarlos, pero no desarrollará una comprensión compleja de lo que son las diferentes materias; recibiendo, por tanto, una peor preparación para su desarrollo posterior.

La realización de dichas pruebas en las que el profesorado actuará como convidado de piedra, ¿en julio? se hará fuera del calendario lectivo ordinario, con lo que aumentarán los 175 días lectivos.

## 5.- UNA CONTRARREFORMA QUE QUIERE RECONVERTIR AL PROFESORADO CON DESPIDOS Y TRASLADOS FORZOSOS.

El Anteproyecto dinamita los derechos del profesorado y hace saltar por los aires años de lucha para mejorar las condiciones laborales del profesorado.

La reducción de materias, la desaparición de opciones para el alumnado en casi todos los cursos de secundaria y bachillerato, la eliminación del bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza, y la supresión de optativas y materias de modalidad supondrá una reconversión brutal del profesorado. Si a esto añadimos el aumento del horario lectivo del profesorado, así como el incremento del número de alumnado por aula que se está aplicando ya como consecuencia del decreto Wert, todo ello va a hacer que el número de docentes de los que se quiera prescindir aumente de forma exponencial.

Los intentos de dismantelar el sistema público de enseñanza necesitan un marco legal y esta Ley lo es: a los despidos de profesorado interino, se añadirá que la selección de quienes queden trabajando se hará de forma discrecional, sin respeto alguno por los méritos como antigüedad o la

posición en las listas; el profesorado funcionario de carrera podrá perder su puesto de trabajo y ser trasladado de forma forzosa en el caso de que se haya quedado sin horario o bien en caso de que, a juicio del director(sic) no reúna las características necesarias para el tipo de centro que el director desee. Esto ya se está poniendo en marcha en algunas CCAA, donde la excusa de los centros bilingües se usa para contratar profesorado "nativo" anglófono o donde se obvia el concurso de traslados para cubrir las plazas. La introducción de la FP Dual, además de generar mano de obra gratuita para las empresas – si es que queda alguna – supondrá la supresión de buena parte del profesorado de FP, ya que la estancia del alumnado en dichas empresas –que puede llegar hasta el 70% del tiempo de estudio– se hace en detrimento de su formación eliminando buena parte de la carga lectiva de los distintos ciclos formativos.

## 6.- UNA CONTRARREFORMA QUE QUIERE HACER DEL DIRECTOR UN GERENTE Y JEFE DE PERSONAL OMNIPOTENTE.

El director (así en masculino en toda la LOMCE) se convierte en gerente y jefe de personal al modo empresarial en todos los aspectos. El Profesorado y, en general, el Consejo Escolar pierden peso en la elección del director o directora que queda completamente en manos de la administración educativa.

Se suprime la primacía del profesorado del centro que opta a la dirección de su centro. Remarcamos que con la desaparición de la mayoría de las competencias de los Consejos Escolares, la dirección se hace con el control absoluto de la marcha del centro; las decisiones pasan a manos del director, que se limitará a informar al Consejo.

El director puede conformar el Claustro a su gusto: podrá seleccionar al profesorado interino que trabaje en su centro, eligiéndolo, en función de las necesidades del centro que el define, de entre todas las personas que estén en las listas de interinos, y obviando todos los criterios de anti-

güedad y demás méritos, como hasta ahora.

El profesorado definitivo también se verá afectado por la misma medida, ya que el director puede configurar "su" claustro con el profesorado que mejor se adapte al proyecto específico de centro, que diseña el, lo que supondría traslados forzosos para que lleguen otras personas seleccionadas por el director para "su" proyecto.

Recordemos que los centros podrán especializarse y de esta manera se haría más sencillo desprenderse de docentes que no se "adecúen" al nuevo perfil.

El director participará en la evaluación de los docentes de su centro: si algún profesor o profesora le es incómodo, no tiene más que evaluarlo de forma negativa pues por necesidades de la administración ese docente puede ser trasladado de forma forzosa a cualquier localidad de la CCAA.

## 7.- UNA CONTRARREFORMA QUE QUIERE MEDIRLO TODO, ESTABLECER RANKINGS Y QUE LA EDUCACIÓN PIERDA SU CARÁCTER COMPENSADOR.

La LOE introdujo el concepto competencias básicas como gran novedad. Este tipo de enfoque pedagógico persigue sustituir los saberes que se venían enseñando por simples competencias, es decir, por elementos susceptibles de ser contados, medidos y de ser tabulados de manera que se puedan acabar acreditando individualmente. De esta manera, en el futuro un patrón que necesite un perfil concreto de trabajador, podrá saber mediante una Skills card, una tarjeta donde se acrediten las competencias de cada cual, contratar a la carta. Con la desaparición de los convenios colectivos que se avecina, la negociación individual de las condiciones laborales está servida.

La desaparición de la referencia a los objetivos como parte del currículum y la importancia que se les da a las competencias, también tiene por objeto implantar sistemas como la vinculación de los salarios del profesorado con los rendimientos del alumnado, como se está aplicando en otros países como Estados Unidos y Gran Bretaña, y como ya se ha iniciado en Asturias y en Andalucía con la evaluación docente y la vinculación de los salarios a la consecución de los objetivos de centro cuantificables y medibles.

El objetivo de la Ley Wert, además de recortar, despedir y poner al profesorado bajo la bota de una dirección omnipotente, es el de favorecer a la enseñanza privada y privada concertada. El mecanismo es la elaboración de rankings, de clasificaciones de los centros basadas en los resultados del alumnado. Como quiera que el alumnado de los centros privados se selecciona a través de las cuotas "voluntarias" y de la desviación hacia los centros públicos del alumnado con dificultades de cualquier índole, y dado que el sistema educativo de nuevo-viejo cuño que conllevará esta Ley se basa en enseñar para superar las pruebas estandarizadas basadas en las competencias básicas, una vez depauperada la escuela pública y aumentados los conciertos a la privada, no queda más que publicar los pobres resultados de la pública para animar a la concesión de nuevos conciertos y fomentar la huida hacia el sector privado.

La publicación de rankings de escuelas y de alumnado esté en estrecha relación con los mecanismos que hacen de-

penden tanto los salarios de los docentes como los fondos que recibe la escuela de los resultados obtenidos. Las consecuencias son demoledoras para la enseñanza pública: se obliga a los centros, al profesorado y al alumnado a estudiar para aprobar los exámenes externos y a recibir fondos en función de los resultados obtenidos ("eficiencia en la asignación de recursos públicos"). Ahí la referencia a la "rendición de cuentas" que es otro de los nuevos principios del sistema educativo junto con la "transparencia" (léase publicación de resultados de alumnado y escuelas).

A nadie se le escapa que atribuir más fondos a las escuelas que mejores resultados obtengan en las reválidas llevará a la miseria a las escuelas donde se concentre mayor número de alumnado con dificultades. Es decir, la educación pierde su carácter compensador de las desigualdades. En EEUU este tipo de políticas educativas que aquí se pretenden implantar está trayendo como consecuencia el cierre de escuelas públicas para ser entregadas a empresas privadas, una vez despedido al profesorado que no consigue "buenos resultados" en los test.

## 8.- UNA CONTRARREFORMA QUE APORTA NUEVAS Y VIEJAS FÓRMULAS DE PRIVATIZACIÓN.

Se permite, con lógica neoliberal ya plasmada en la LOE, que el Estado haga dejación de una de sus obligaciones fundamentales cuando afirma que "El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos"; esto permite y permitirá que las administraciones educativas regalen suelo público para construir centros privados o/y para que las administraciones educativas cedan la gestión de centros públicos a entidades privadas.

Los centros privados podrán seleccionar todavía más al alumnado con la "especialización" de los centros y la introducción de "aspectos específicos" para la definición del "carácter singular del centro", y lo harán con actividades y asignaturas que el alumnado deberá pagar al margen del concierto económico que tenga el centro con la administración, realizando una selección con criterios económicos. Continuarán los conciertos en las etapas de educación obli-

gatoria y, por esa falacia de la libertad de elección de centro, se extenderán a la no obligatoria, a la Ed. Infantil, la FP y el Bachillerato, dando satisfacción a las reivindicaciones de las patronales de la enseñanza privada.

La Ley Wert consagra además la segregación con la extensión de los conciertos educativos. La garantía de conciertos a los centros privados que segregan al alumnado en función de su sexo muestra a las claras cuál es la prioridad de este gobierno: ampliar los conciertos, devaluando y defianciando a la escuela pública.

La LOMCE pretende abrir el camino nuevas formas de privatización del sistema educativo, como la que puede desarrollarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas a cuyo profesorado se le abre la puerta de los IES. No así a la inversa, como podría ser el caso si interesara la permeabilidad entre los dos tipos de enseñanza.

## 9.- UNA CONTRARREFORMA QUE CAMBIA EL CURRÍCULUM, QUE SUPRIME ASIGNATURAS.

Entre las propuestas de modificación que contiene el anteproyecto destacan también las referidas a las asignaturas que se impartirán en los diferentes cursos, afectando, por tanto a las plantillas de los Institutos y al profesorado. Hasta que no se publiquen los decretos que desarrollen esta ley, caso de que se apruebe, no se podrá saber a ciencia cierta cuánta carga horaria pierde o gana cada Departamento. Pero ahora podemos hacer una primera aproximación crítica a cómo plantea el MEC la situación.

En Primaria quieren aumentar el horario de las materias instrumentales, con lo que disminuiría la carga horaria del

resto y peligrarían puestos de trabajo de profesorado especialista en materias como Música y Ed. Física. La Tecnología y la Plástica ven reducida su presencia en la ESO, la primera pasaría a darse en un solo curso, de los dos actuales. Desaparecen, entre otras, la Cultura Clásica en 3º de la ESO, Educación Ético-Cívica e 4º.... Desaparece inexplicablemente la modalidad entera de Bachillerato de Artes Escénicas Música y Danza (que pasa a ser parte de la FP), y desaparecen asignaturas como Diseño, Electrotecnia, Tecnología Industrial.

## 10. UNA CONTRARREFORMA QUE RECENTRALIZA A LA VEZ QUE PRESENTA UNA FALSA AUTONOMÍA DE CENTROS.

El anteproyecto presenta la propuesta de que el estado imponga una mayor parte del currículum, llegando hasta el 65 y el 75%, para los territorios que tienen lengua propia distinta del castellano y para los que no. Esta idea supone una vuelta atrás, una recentralización de lo que tiene que estudiar el conjunto del alumnado del estado, cuando hasta ahora venía funcionando bien el sistema homologable, aunque no homogéneo que permite que las comunidades puedan incidir en su currículum en aspectos específicos de su territorio, conociendo el conjunto.

Por otro lado, queremos denunciar la falsa autonomía que figura en el anteproyecto y que servirá, como decimos, para que los centros privados puedan seleccionar aún más al alumnado y vender su proyecto educativo. La autonomía no será real, pues los estudios que se realicen, al final, deben someterse a la correspondiente "reválida", por lo que el profesorado se verá obligado a "prepararla", en lugar de que el alumnado consiga los objetivos necesarios para la comprensión de la correspondiente asignatura.

### EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y DE SU PROFESORADO. NO A LA CONTRARREFORMA, NO A LOS RECORTES.

Desde la Confederación de STES-intersindical rechazamos el anteproyecto de la LOMCE, pues las consecuencias de la aplicación de una contrarreforma educativa como esta serán desastrosas para la formación y la educación de nuestros jóvenes y para el conjunto de la sociedad, pues se trata de aplicar con urgencia las recetas neoliberales con los ingredientes más retrógrados como la segregación y la vuelta a contenidos propios del siglo pasado, al autoritarismo, el fin de lo poco que quedaba de gestión democrática y de participación en los centros educativos, la conversión de la enseñanza pública en subsidiaria de una privada cada vez más pujante.

Los STES-i, ante la situación social y política ante la que nos encontramos, estamos convencidos de que el Profesorado está resistiendo con dignidad los ataques a la enseñanza pública y a sus condiciones de trabajo.

Rechazamos el anteproyecto de modificación de la LOE y planteamos el mantenimiento de la estructura del sistema educativo contemplado en dicha ley. Ante los recortes, defendemos el mantenimiento de las condiciones de trabajo del profesorado y de las plantillas existentes en el curso 2010-2011.

Los STES-i defendemos y propugnamos la enseñanza pública de calidad, equitativa, emancipadora, integradora, igualitaria y respetuosa con las lenguas y culturas propias de cada territorio y con diferencias individuales, sociales y de sexo, laica y gratuita para tod@s y para tod@s.

Ante esta propuesta de contrarreforma a los partidos de la oposición en el parlamento sólo les cabe rechazarla y comprometerse con su derogación volviendo a una legislación que contemple que el servicio público educativo es competencia y responsabilidad de las administraciones públicas.

Es imprescindible que la sociedad en su conjunto y la comunidad educativa en particular seamos conscientes de la vuelta de tuerca que supone esta contrarreforma y nos movilizemos contra su aprobación.

Secretariado de STES-intersindical  
Octubre 2012